



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
31
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 31 DE 19 59
(septiembre 11)

Por el cual se restablece la Secretaría de Gobierno Municipal.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Para el oportuno despacho de los negocios de la -
Alcaldía, restablécese nuevamente la Secretaría -
de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 2o.- El personal y asignaciones de esta Dependencia se
rá el siguiente:

Secretario de Gobierno, con asignación
mensual de \$ 1.660.00

Una Mecnógrafa, con asignación mensual
de \$ 320.00

Este personal será de libre nombramiento y remosión
del Alcalde.-

ARTICULO 3o.- Facúltase al Alcalde para señalar las funciones -
de esta Secretaría y para hacer los traslados pre
supuestales, que sean necesarios para proveer a -
los sueldos del personal y dotación.-

ARTICULO 4o.- Este Acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Bucaramanga, a once de septiembre de mil -
novecientos cincuenta y nueve.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



mcac/.



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
82
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 31 DE 19 59
(Septiembre 11)

Por el cual se restablece la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Septiembre 8 de 1.959.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,



El Secretario,

